



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2022-MDJ/A

Jesús, 14 de febrero de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°266-2021-MDJ/A, de fecha 21 de diciembre de 2021; Informe N° 039-2022-MDJ/SGLCP, de fecha 21 de enero de 2022; Memorandum N° 043-2022-MDJ/GM, de fecha 21 de enero de 2022; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000055, de fecha 10 de febrero de 2022 y el Informe N° 069-2022-MDJ/SGLCP, de fecha 11 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en donde las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6°, Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, así también son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 42.1, 42.2, 42.3 y 42.4 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°266-2021-MDJ/A, de fecha 21 de diciembre de 2021; se aprueba el Expediente de Contratación, Adjudicación Simplificada N° 003-2021-MDJ, para la **ADQUISICIÓN DE CABLES, CONDUCTORES Y ACCESORIOS DE ESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN 22.9KV DEL PROYECTO: SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUARACLA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA”.**

Que, mediante Informe N° 039-2022-MDJ/SGLCP, de fecha 21 de enero de 2022; la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita actualización de certificación de crédito presupuestario para la **ADQUISICIÓN DE CABLES, CONDUCTORES Y ACCESORIOS DE ESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN 22.9KV DEL PROYECTO: SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUARACLA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA”**, así también solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°266-2021-MDJ/A, de fecha 21 de diciembre de 2021; de conformidad a lo suscrito y sustento establecido en el presente Informe.

Que, mediante Memorandum N° 043-2022-MDJ/GM, de fecha 21 de enero de 2022; Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, actualización de certificación de crédito presupuestario, para la adquisición de materiales del proyecto antes citado.

¡Jesús, crece con su gente!



ALCALDÍA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Informe N° 069-2022-MDJ/SGLCP, de fecha 11 de febrero de 2022; la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita a Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación; adjudicación simplificada N° 003-2021-MDJ, SEGUNDA CONVOCATORIA, para la adquisición de cables, conductores y accesorios de estos para la construcción del sistema de utilización 22.9 kv del proyecto saldo de obra, obras complementarias y puesta en marcha: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUARAQLLA, DISTRITO DE JESÚS – CAJAMARCA – CAJAMARCA”**, especificando que para la aprobación del expediente de contratación cuenta con: Certificación de crédito presupuestario N° 00000000055-2022 actualizado, para el año fiscal 2022, requerimiento de bienes del Área Usuaria, resumen ejecutivo y cuadro comparativo, a fojas (175).

Estando a las consideraciones expuestas, y estando en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°266-2021-MDJ/A, de fecha 21 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2021-MDJ SEGUNDA CONVOCATORIA;** para la adquisición de cables, conductores y accesorios de estos para la construcción del sistema de utilización 22.9 kv, para la ejecución **DE SALDO DE OBRA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL ALCANTARILLADO EN EL C.P. HUARAQLLA, DISTRITO DE JESÚS, CAJAMARCA, CAJAMARCA,** por un Valor Estimado según estudio de mercado de S/298,683.45 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 45/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. - **REMITIR,** el expediente de Contratación a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, para que proceda a la Contratación y Selección según lo normado para estos casos. Luego de concluido el referido proceso se remitirá los actuados: una copia al órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato respectivo y lo mantenga bajo custodia y responsabilidad, una copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento y el original a la Oficina de Tesorería para efectos de pago.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz
ALCALDE

¡Jesús, crece con su gente!